



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Dep.: 276 Fecha:

13 SEP. 2021

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 38 -2021-Gobierno Regional del Callao-GRRNGMA

Callao, 13 SEP. 2021

VISTOS:

Resolución Gerencial General Regional N°158-2020-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GGR, de fecha 30.09.2020, se aprobó el expediente de la actividad denominada: "Desinsectación, Desratización en Asentamientos Humanos de la Región Callao 2020"; Memorando N°106-2021-GRC/GRRNGMA, del 03.02.2021, de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente; Memorando N°323-2021-GRC/GA-TESO, del 02.03.2021, de la Oficina de Tesorería; Informe N°152-2021-GRC/GA-CONTA, del 15.03.2021, de la Oficina de Contabilidad; Informe N°17-2021-GRC/GRRNGMA/JCN, del 25.03.2021, del responsable de la actividad; Memorando N°258-2021-GRC/GRRNGMA, del 25.03.2021, de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente; Informe N°194-2021-GRC/GA-CONTA, del 05.04.2021, de la Oficina de Contabilidad; Memorando N°305-2021-GRC/GRRNGMA, del 20.04.2021, de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente; Informe N°271-2021-GRC/GA-CONTA, del 19.05.2021, de la Oficina de Contabilidad; Informe N°009-2020-REGION CALLAO/GRRNGMA/OAPYMA/GERL, del 29.12.2020, el jefe de campo; Informe N°46-2021-GRC/GRRNGMA/OAPYMA/JCN, del 09.08.2021, del especialista en Sanidad Ambiental, Informe N°47-2021-GRC/GRRNGMA/OAPYMA/JCN, del 09.08.2021, del especialista de Sanidad Ambiental;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 10° de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales dispone que: "Los Gobiernos Regionales ejercen las competencias exclusivas y compartidas que les asigna la constitución, la Ley de Bases de la Descentralización y la presente Ley, así como las competencias delegadas que acuerden entre ambos niveles de gobierno"; asimismo, el numeral 2 del precitado artículo señala: "Son competencias compartidas de acuerdo al artículo 36° de la Ley Orgánica de Bases de la Descentralización N°27783, las siguientes (...) c), Promoción, gestión y regulación de actividades económicas y productivas en su ámbito y nivel, correspondientes a los sectores agricultura, pesquería, industria, comercio, turismo, energía, hidrocarburos, minas, transportes, comunicaciones y medio ambiente. (...)";

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N°158-2020-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GGR, de fecha 30.09.2020, se aprobó el expediente de la actividad denominada: "Desinsectación, Desratización en Asentamientos Humanos de la Región Callao 2020", conjuntamente con sus Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas que forman parte integrante de la misma, con un Presupuesto Analítico Desagregado ascendente a la suma total de S/. 193,988.00 (Ciento Noventa y Tres Mil Novecientos Ochenta y Ocho con 00/100 Soles), con un plazo de ejecución de noventa (90) días calendario, mediante Ejecución Presupuestaria Directa;

Que, con Memorando N°106-2021-GRC/GRRNGMA, del 03.02.2021, de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, solicita a la Gerencia de Administración autorice a la Oficina de Contabilidad elaborar y remitir a esta Gerencia los





cuadros de Liquidación Financiera 2020, correspondiente a los gastos por bienes y servicios realizados en la actividad operativa "Desinsectación, Desratización en Asentamientos Humanos de la Región Callao 2020";

Que, con Memorando N°323-2021-GRC/GA-TESO, del 02.03.2021, de la Oficina de Tesorería, entregando a la Oficina de Contabilidad las copias de los comprobantes de pago de la actividad "Desinsectación, Desratización en Asentamientos Humanos de la Región Callao 2020";

Que, con Informe N°152-2021-GRC/GA-CONTA, del 15.03.2021, de la Oficina de Contabilidad, adjunta a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente el cuadro de liquidación Financiera en forma Preliminar, de la actividad "Desinsectación, Desratización en Asentamientos Humanos de la Región Callao 2020"; el cual presenta un total ejecutado de S/69,944.36, (Sesenta y Nueve Mil Novecientos Cuarenta y Cuatro con 36/100 soles), según los reportes de gastos mensuales, asimismo precisa que la actividad ha sido ejecutada con el NEMO-CIS 0147-0001 (2020), asimismo precisa que dentro de los gastos mensuales efectuados para esta actividad han ejecutado un gasto considerado dentro del clasificador 23 25 12 Alquiler de vehículos, al respecto dicho clasificador no se encuentra dentro de la estructura funcional programática de la Resolución Gerencial General Regional N°158-2020-GRC-GGR de fecha 31.09.2020, solicitando se le brinde detalle de dicho cambio de clasificador;

Que, con Informe N°17-2021-GRC/GRRNGMA/JCN, del 25.03.2021, del responsable de la actividad, informa a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, sobre levantamiento de observaciones lo mismo que detalla: que el servicio de alquiler de vehículo, se programo ejecutarse en el periodo de 03 meses (Octubre/diciembre 2020), con un presupuesto aprobado de S/29,760.00 ejecutándose solo por el mes de diciembre; Se emitió el requerimiento N°12020008294 de fecha 17/11/2020 por el importe de S/7,440.00 (O/Servicio N°12020000436 del 27/11/2020), proveedor TANAKA LINES AUTOMOTRIZ S.A.C. y con Resolución N°010-2021-GRC-GGR, de fecha 19.01.2021, se resuelve rectificar el error material incurrido en el artículo segundo de la Resolución Gerencial General Regional N°158-2020-GRC-GGR;

Que, con Memorando N°258-2021-GRC/GRRNGMA, del 25.03.2021, de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, solicitando a la Oficina de Contabilidad el cuadro definitivo de liquidación financiera de la actividad operativa "Desinsectación, Desratización en Asentamientos Humanos de la Región Callao 2020";

Que, con Informe N°194-2021-GRC/GA-CONTA, del 05.04.2021, de la Oficina de Contabilidad informa a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, el levantamiento de observaciones con relación al comprobante de pago N°18749 de fecha 15.12.2020, a nombre de la empresa A1 Proveedores Industriales E.I.L., aun carece de documentación toda vez que falta anexar la confirmación del correo dando la aceptación de la orden de compra;

Que, con Memorando N°305-2021-GRC/GRRNGMA, del 20.04.2021, de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, informando a la Oficina de Contabilidad el levantamiento de observaciones para solicitar el cuadro definitivo de Liquidación Financiera de la actividad operativa "Desinsectación, Desratización en Asentamientos Humanos de la Región Callao 2020", que se ha levantado las observaciones detectadas en el comprobante de pago N°18749 (SIAF 8897) de fecha 15.12.2020 a nombre de la Empresa A1 Proveedores Industriales E.I.R.L, se esta adjuntando la respuesta de





ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Pag.: 2/6 Fecha: 13 SEP. 2021

confirmación de la notificación de la Orden de compra vía correo electrónico, por ello solicito el cuadro definitivo de liquidación financiera 2020 de la actividad "Desinsectación, Desratización en Asentamientos Humanos de la Región Callao 2020";

Que, con Informe N°271-2021-GRC/GA-CONTA, del 19.05.2021, de la Oficina de Contabilidad adjunta a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, el cuadro de liquidación financiera de la actividad "Desinsectación, Desratización en Asentamientos Humanos de la Región Callao 2020", el cual presenta un total ejecutado de S/69,944.36 (Sesenta y Nueve Mil Novecientos Cuarenta y Cuatro con 36/100 soles), según los registros contables, ejecutada mediante NEMO-CIS 0147-0001 (2020);

Que, con Informe N°009-2020-REGION CALLAO/GRRNGMA/OAPYMA/GERL, del 29.12.2020, el jefe de campo hace llegar al especialista en Sanidad Ambiental, el informe técnico final de ejecución de la actividad "Desinsectación, Desratización en Asentamientos Humanos de la Región Callao 2020", informando que se ha cumplido satisfactoriamente con los objetivos trazados y llegando a la meta planteada en su expediente técnico sobre el componente 01 Fumigación y Desratización hasta la fecha se han atendido a 8,671 viviendas de los distintos Asentamientos Humanos atendidos, según el conteo de actas se presenta haber cumplido con el 90.32% de la meta programada en el expediente técnico de la actividad (adjuntan 15 actas sobre trabajo de desratización y desinsectación);



Que, con Informe N°46-2021-GRC/GRRNGMA/OAPYMA/JCN, del 09.08.2021, del especialista en Sanidad Ambiental, informa a la Oficina de Áreas Protegidas y Medio Ambiente, sobre el informe técnico de liquidación de la actividad "Desinsectación, Desratización en Asentamientos Humanos de la Región Callao 2020", indicando que, según ejecución financiera final de la actividad se llegó a ejecutar S/69,944.36 (Sesenta y Nueve Mil Novecientos Cuarenta y Cuatro con 36/100 soles), que representa el 36.06% del Presupuesto Institucional Modificado, presenta el cuadro 7 de evaluación de la actividad; las partidas del presupuesto se han cumplido en un 36.06% respecto del presupuesto Institucional de Apertura – PIA del total;

Que, con Informe N°47-2021-GRC/GRRNGMA/OAPYMA/JCN, del 09.08.2021, del especialista de Sanidad Ambiental, remite a la Oficina de Áreas Protegidas y Medio Ambiente, la Liquidación Técnica Financiera de la actividad "Desinsectación, Desratización en Asentamientos Humanos de la Región Callao 2020", teniendo como una liquidación financiera ejecutada de S/69,944.36 (Sesenta y Nueve Mil Novecientos Cuarenta y Cuatro con 36/100 soles), obteniéndose un avance financiero total de S/36.06%; ejecución técnica según las 15 actas cumpliéndose la meta al 90.32% es decir 8,671 viviendas atendidas con sanidad ambiental (5,000 viviendas desinsectadas), correspondientes a pobladores que habitan en la Provincia Constitucional del Callao;

Que, se hace necesario emitir la Resolución que apruebe la Liquidación Técnica Financiera de la actividad "Desinsectación, Desratización en Asentamientos Humanos de la Región Callao 2020", dado que se encuentra enmarcado en los lineamientos consignados en la Directiva General N°001-2011-GRC/GGR/GRPPAT "Directiva para la Aprobación, Evaluación y Liquidación de Actividades en el Gobierno Regional del Callao", aprobada con Resolución Gerencial General N° 259-2011-GRC-GGR de fecha 17.02.2011 y modificada con Resolución Gerencial General Regional N° 623-2011-GRC-GGR de fecha 30 de mayo de 2011, en su numeral 6.4.2.8 del punto 6.4, que prevé "La unidad orgánica responsable de la actividad elabora el Informe Final de la Actividad, que deberá contener el informe técnico del responsable de la actividad y el informe financiero; además adjunta el Formato N° 7- Evaluación de la Actividad con la documentación que sustenta el cumplimiento de las



metas y objetivos (...); los mismos que obran en el presente informe del cual se ha liquidado la Actividad: "Desinsectación, Desratización en Asentamientos Humanos de la Región Callao 2020";

Que, atendiendo a las atribuciones que tienen las Gerencias Regionales, esto es, la de dictar Resoluciones Regionales de conformidad con lo dispuesto en el literal "C" del artículo 41° de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; y, estando a que la misma guarda concordancia con el numeral 6 del artículo 104 del Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado mediante Ordenanza Regional N°000001-2018 de fecha 26 de enero de 2018, modificado por Ordenanza Regional N°000006-2018 del 08 de agosto de 2018, que modifica el artículo 104 del ROF;

Que, mediante el numeral 01 del artículo 2 de la Resolución Ejecutiva Regional N°000322-2018 - Gobierno Regional del Callao de fecha 14.08.2018, se delega a los Gerentes Regionales aprobar la Liquidación Técnico Financiera de las Actividades que se originen en las Oficinas a su cargo, y en aplicación de la Directiva N°001-2011-GRC/GGR/GRPPAT "Para la Aprobación, Ejecución, Evaluación y Liquidación de las Actividades del Gobierno Regional del Callao", aprobada con Resolución Gerencial General Regional N°259-2011 - Gobierno Regional del Callao - GGR de fecha 17.02.2011 y su modificatoria mediante Resolución Gerencial General Regional N°159-2021-GRC-GGR de fecha 21 de junio del 2021 "Directiva N°001-2021-GRC/GGR/GRPPAT" "Directiva para la Elaboración, Aprobación, Ejecución, Seguimiento, Modificación y Evaluación del Plan Operativo Institucional del Gobierno Regional del Callao;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Liquidación Técnica - Financiera de la Actividad denominada "Desinsectación, Desratización en Asentamientos Humanos de la Región Callao 2020", con presupuesto ejecutado de S/69,944.36 (Sesenta y Nueve Mil Novecientos Cuarenta y Cuatro Mil con 36/100 soles) incluidos los impuestos de Ley; con un plazo de ejecución de noventa (90) días calendario, mediante Ejecución Presupuestaria Directa, tal como se detalla en el Anexo I, que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo la notificación de la presente resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

 Geog. WENDY DE LA CRUZ CARHUAPOMA
 Gerente Regional de Recursos naturales
 y Gestión del Medio Ambiente



GOBIERNO REGIONAL
CALLAO

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

276 Fecha:

13 SEP. 2021

ANEXO I:
**Actividad: "Desinsectación, Desratización en Asentamientos Humanos
De la Región Callao- 2020"**

**INFORME FINANCIERO FINAL DE LA ACTIVIDAD
(Expresado en Soles)**

EGG	Descripción	Presupuesto Aprobado (S/)	Presupuesto Ejecutado (S/)	Saldo (S/)
2.3.11.11	Alimentos y bebidas para consumo humano	1,215.00	1085.36	129.64
2.3.12.11	Vestuarios accesorios y prendas diversas	2,492.00	2492.00	0.00
2.3.12.13	Calzado	686.00	686.00	0.00
2.3.1.3.1.1	Combustibles, carburantes	8,390.00	0.00	8390.00
2.3.13.13	Lubricantes grasas y afines	1,552.00	1448.00	104.00
2.3.15.31	Aseo limpieza y tocador	3,207.00	0.00	3207.00
2.3.16.14	De seguridad	2,065.00	2065.00	0.00
2.3.18.21	Material insumos instrumental y accesorios médicos	4,228.00	4228.00	0.00
2.3.1.1.0.1.4	Fertilizantes, insecticidas, fungicidas y similares	72,755.00	0.00	72755.00
2.3.199.199	Otros bienes	4,538.00	2700.00	1838.00
2.3.2.5.1.2	Alquiler de vehículos	29,760.00	7440.00	22320.00
2.3.2.7.1.1.6	Servicios de impresión encuadernación y empastado	1,900.00	1900.00	0.00
2.3.2.7.1.1.992	Servicios diversos servicios no personales	61,200.00	45900.00	15300.00
PRESUPUESTO TOTAL DE LA ACTIVIDAD		193,988.00	69,944.36	124,043.64

